

**Proveedor**

**Código de Conducta**

**2020**

# Propósito y resumen

allnex se compromete a hacer negocios de forma ética y responsable y espera lo mismo de sus proveedores. En apoyo de este compromiso, allnex ha desarrollado un Código de Conducta de Proveedores para transmitir sus expectativas a sus proveedores en lo que respecta al cumplimiento de las leyes, la integridad empresarial, la salud, la seguridad y la protección del medio ambiente, el respeto de los derechos humanos y la sostenibilidad.

# Código de conducta de los proveedores de allnex

Se espera que los proveedores, vendedores, contratistas, consultores y otros proveedores de bienes y servicios que hacen negocios con las entidades de allnex en todo el mundo se adhieran a los principios de este Código de Proveedores y tomen las medidas apropiadas para asegurar su cumplimiento.

1.) **Actuar de acuerdo con las leyes.**

Los proveedores deberán conocer y cumplir todas las leyes y reglamentos aplicables de los países en que operen, incluidas, cuando proceda, las leyes anticorrupción, los reglamentos aduaneros, las leyes de control de la exportación y el comercio, y las leyes sobre prácticas comerciales leales y sobre la competencia.

2.) **Hacer negocios éticamente.**

Los proveedores no pagarán sobornos, no darán sobornos ni darán nada de valor para asegurar el negocio o cualquier ventaja comercial.

3.) **Evita regalos, comidas y entretenimiento inapropiados.**

Los proveedores no proporcionarán ni ofrecerán regalos, comidas o entretenimiento que puedan (o parezca) influir de manera inapropiada en una decisión comercial.

4.) **Demostrar respeto por las personas.**

Los proveedores tratarán de emplear una fuerza de trabajo diversa, proporcionar un lugar de trabajo libre de discriminación y acoso, y tratar a los empleados de manera justa, incluso con respecto a los salarios, las horas de trabajo, los beneficios y las condiciones de trabajo. Los empleados y los socios comerciales deben sentirse valorados y respetados por sus contribuciones.

5.) **Respetar los derechos humanos fundamentales.**

Los proveedores deben tratar y emplear a sus trabajadores respetando los derechos humanos, incluida la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como cumpliendo los requisitos normativos locales en relación con la trata de personas y la esclavitud. Los proveedores deben tener una política documentada para prevenir eficazmente el trabajo infantil, la trata de personas y la esclavitud en cualquiera de sus formas a lo largo de sus actividades y para garantizar que cualquier trabajo infantil, trata de personas y esclavitud que se identifique en la empresa se eliminará de forma efectiva inmediatamente.

6.) **Proporcionar un entorno de trabajo seguro.**

Los proveedores proporcionarán un entorno de trabajo seguro, limpio y saludable que cumpla con todas las leyes, normas y reglamentos pertinentes, y se esforzarán por prevenir las lesiones laborales y los incidentes de seguridad.

7.) **Cumplir con las regulaciones ambientales.**

Los proveedores llevarán a cabo sus actividades de conformidad con las leyes, reglamentos y normas industriales aplicables en materia de medio ambiente y apoyarán los esfuerzos de Allnex para operar de manera sostenible.

8.) **Mantén los libros y registros precisos.**

Los proveedores mantendrán libros financieros y registros comerciales precisos, según lo dispuesto en los requisitos legales y reglamentarios aplicables y en las prácticas contables aceptadas.

9.) **Gestionar y proteger la información.**

Los proveedores tomarán las medidas adecuadas para proteger la información patentada o confidencial de Allnex, incluida la información de los empleados, los datos de los clientes, la propiedad intelectual y los secretos comerciales.

10.) **Entregar productos y servicios que cumplan con las normas de calidad, salud y seguridad aplicables.**

Los proveedores de allnex informarán inmediatamente a allnex de los problemas que puedan afectar negativamente a la calidad o a la percepción pública de un producto allnex.

allnex se reserva el derecho de rescindir cualquier acuerdo con cualquier proveedor que no pueda

demostrar el cumplimiento del Código de Conducta de los Proveedores.